



FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 pta.; tres id., 3; seis id., 5; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la Casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 29 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonen, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remanente a ido hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretaríes reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Parte oficial

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 213.

A requerimiento expreso del Delegado regional del Trabajo de la 1.ª Región, se excita el celo de los Patronos y Obreros de esta provincia comprendidos en los grupos que se enumeran a continuación, para que, rápidamente, constituyan sus respectivas Asociaciones y soliciten la inscripción en el Censo electoral social del Ministerio de Trabajo y la formación del respectivo Comité paritario, que, de no hacerlo así, habrá de ser designado por elección individual.

Los requisitos que han de cumplimentar se detallan en las Reales órdenes publicadas en la «Gaceta de Madrid», que podrán consultar los interesados en las Alcaldías de los Ayuntamientos respectivos, por ser los Alcaldes, Presidentes de las Delegaciones locales de Trabajo, y en la Delegación regional, que facilitará en el acto cuantos informes se la pidan.

Las Asociaciones a que en la presente circular se hace referencia, son:

Grupo 3.º Electricidad, Gas y Agua. No aparecen inscriptas en el Censo electoral social Asociaciones patronales ni obreras.

Grupo 4.º Siderurgia, Metalurgia y derivados. No aparecen inscriptas Asociaciones patronales.

Grupo 6.º Oficios de la construcción. No aparecen inscriptas Asociaciones patronales.

Grupo 12.º Artes gráficas. No aparecen inscriptas Asociaciones patronales.

Grupo 14.º Artes blancas y Panaderos. No aparecen inscriptas Asociaciones patronales.

Grupo 23.º Industria hotelera. No aparecen inscriptas Asociaciones patronales.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», para que llegue a conocimiento de las entidades interesadas.

Guadalajara 18 de Agosto de 1927.

El Gobernador interino,

Sebastián Carrión Vega.

CIRCULAR NÚM. 214

Habiendo tomado posesión de la Inspección provincial de Sanidad de esta provincia D. Luis Suárez de Puga Reinoso, que desempeñaba el cargo de Subdirector de Sanidad del puerto Sevilla-Bonanza, se hace público en este «Boletín Oficial», para general conocimiento.

Guadalajara 18 de Agosto de 1927.

El Gobernador interino,

Sebastián Carrión Vega.

Sección Agronómica

Juntas locales de Informaciones agrícolas

CIRCULAR

Pongo en conocimiento de las Juntas locales de los Ayuntamientos de esta provincia, que el plazo de admisión de los estados que se piden por esta Jefatura, para la formación de las estadísticas de cereales de invierno, patatas tempranas y cebollas también tempranas, e insertos en el «Boletín oficial» de la provincia del 5 del actual, se prorroga hasta el día 30 del mes corriente: advirtiéndole que, pasada esta fecha, se considerará como no cumplimentado este importante servicio.

Los pueblos que para dicho día 30 no hayan terminado sus faenas de recolección, se servirán remitir a esta Sección los mencionados estados debidamente cumplimentados, sirviéndoles de base para ello los datos que tengan de los frutos ya recolectados en el mismo pueblo, haciendo estos cálculos con la mayor aproximación posible.

Guadalajara a 16 de Agosto de 1927.—P. el Ingeniero Jefe, Antonio-Manzano.

Junta provincial de transportes mecánicos rodados de Guadalajara

ANUNCIOS

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Jadraque y Cañamares, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las Oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 20 de Agosto próximo, hasta el 19 de Septiembre inclusive, de las diez a una hora, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 24 de Septiembre de 1927, a las once horas, en Guadalajara, y ante una Comisión de esta Junta.

Guadalajara a 13 de Agosto de 1927.—El Secretario, Angel Sánchez.

— Modelo de proposición que se cita —

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (1) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (2) ...

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (3), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (4) ...

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (5) ... la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

(1) Citense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador.

(2) Consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.

(3) Viajeros o mercancías.

(4) Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.

(5) Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos.

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Jadraque y Hiedelaencina, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento

de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las Oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 20 de Agosto próximo, hasta el 19 de Septiembre inclusive, de las diez a una hora, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 24 de Septiembre de 1927, a las once horas, en Guadalajara y ante una Comisión de esta Junta.

Guadalajara a 13 de Agosto de 1927.—El Secretario, Angel Sánchez.

— Modelo de proposición que se cita —

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (1) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (2) ...

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (3), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (4) ...

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (5) ... la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

(1) Citense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador.

(2) Consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio.

(3) Viajeros o mercancías.

(4) Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas.

(5) Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos.

Ayuntamientos

TAMAJON

Acordada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento la propuesta de habilitación de crédito por cantidad de 152'80 pesetas, del capítulo artículo 1.º del presupuesto de ingresos, con destino al capítulo 1.º artículo 10, para atender a los gastos de la festividad de «Nuestra Señora de los Enebrales» 75 pesetas; al capítulo 1.º artículo 11 «Gastos de administración de justicia», 17'80 pesetas, y al capítulo 18 artículo único «Resultas», del 20 por 100 de propios de aprovechamientos forestales en el actual año, 60 pesetas; se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, pudiendo ser examinada por cuantas personas tengan a bien hacerlo y presentar cuantas reclamaciones crean justas; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tamajón 16 de Agosto de 1927.—El Primer Teniente de Alcalde, Vicente Martínez.

ALUSTANTE.—Edicto

El Ayuntamiento pleno, en sesión de este día, aprobó los pliegos de condiciones para las subastas relativas a la enajenación de los aprovechamientos de pastos de los montes números 108 y 109 del Catálogo, caza menor por cinco años y 300 estéreos de leña de ramaje del 108 y 450 pinos del 109, que cubren 100 metros cúbicos de madera y 50 estéreos de leña de copa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna.

Alustante 15 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Baltasar Perez.—P. A. del A.—El Secretario, Blas Salmerón.

CORDUENTE

Por traslado al pueblo de Campillo de Dueñas a fines de Abril último del señor Médico que la desempeñaba D. Vicente Gómez Martí, se halla vacante y anuncia a concurso, para su provisión en propiedad, por término de treinta días, desde su publicación en el «Boletín Oficial», la plaza de Médico Titular de este partido, que le componen esta localidad y sus agregados Cañizares, Castellote y caserío de Santius-te, con el sueldo anual de 1.250 pesetas por Titular y 125 por Inspección de sanidad; haciendo constar, que se halla encargado interinamente de dicha plaza el señor Médico D. Juan José Verra Arana.

Las instancias serán remitidas, debidamente reintegradas, a esta Alcaldía, reservándose el Ayuntamiento el derecho de elegir libremente al concursante que estime conveniente, el cual habrá de estar colegiado.

Corduente a 4 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Ezequiel Madrid.

ESCAMILLA

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria de 9 del actual, acordó anunciar la vacante de Depositario de fondos municipales para proveerla convenientemente.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, legalmente reintegradas, a la Alcaldía, en el plazo de treinta días.

Escamilla 14 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Jesús Guerrero.

ALHONDIGA.—Edicto.

El día 15 de Agosto próximo, quedará vacante la plaza de Médico Titular de esta villa, con el sueldo anual de 1.250 pesetas por Titular. 125 pesetas por Inspector municipal y 3.625 por Capitular, o sea, en conjunto, 5.000 pesetas, pagadas por trimestres vendidos, la primera y segunda con cargo al presupuesto y la tercera por una Junta nombrada al efecto.

Los señores Médicos que opten por dicha plaza, podrán solicitarlo de esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicarse este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, debiendo venir las instancias que se presenten debidamente reintegradas y documentadas.

Alhondiga a 8 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Ezequiel García.

TERZAGA

En cumplimiento a lo acordado por la Comisión municipal permanente y de orden de la Jefatura del Distrito forestal el día 12 de Septiembre y hora de las doce del mismo, tendrá lugar la primera subasta en las Casas Consistoriales de este pueblo para el aprovechamiento de pastos del Monte de estos Propios número 200 del Catálogo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, acompañado de dos hombres buenos y si tuviese a bien concurrir algún funcionario del Ramo o la Guardia civil.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicadas en el «Boletín oficial» número 77, correspondiente al 28 de Junio de 1926, las económicas designadas por el Ayuntamiento y Presupuesto de gastos que estarán de manifiesto en la Mesa presidencia.

Terzaga 14 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Antonino Masegosa.

LA MIÑOSA

La subasta de pastos del monte núm. 30, de estos propios, para 300 reses lanares y 20 vacunas y año forestal de 1927-28; se celebrará en esta Sala Consistorial, el 18 de Septiembre próximo, a las once, bajo mi presidencia o la del Teniente en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión municipal permanente, de un funcionario de Montes o de una pareja de la Guardia civil, si asistiesen, y del Secretario de este Ayuntamiento; bajo el tipo de 400 pesetas y condiciones que determinan los pliegos de las facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en aquella Secretaría, a los que se sujetarán los aprovechamientos, no pudiendo hacerse proposiciones más que por vecinos ganaderos de este pueblo, quienes las ajustarán al modelo inserto a continuación, acompañándolas de la cédula personal del proponente, poder notarial, en su caso, que se bastanteará por el Letrado D. Anastasio Ortega Torra, y el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del tipo del remate, pudiendo este Ayuntamiento ejercer el derecho de tanteo en los siguientes ocho días al de la subasta, en la que habrá licitación por pujas a la llana y tiempo de quince minutos, entre los proponentes de igual y mayor cantidad, decidiendo un sorteo la adjudicación, si subsistiese la igualdad; y si no hubiese postor, se celebrará la segunda, bajo iguales condiciones, tipo, forma y hora, a los diez días hábiles.

La Miñosa 11 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Félix Andrés.

= Modelo de proposición =

Don . . . , vecino de . . . , enterado de las condiciones bajo las que se subastan los pastos del monte número 30, de estos propios, para el año de 1927-28, las acepta y ofrece por el remate . . . pesetas . . . céntimos y las demás cantidades que aquellas determinan.

Fecha y firma.

TARACENA

El Ayuntamiento que presido, haciendo uso de las facultades que le concede la Real orden de 15 de Noviembre último, ha acordado prorrogar el repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1927, formado y aprobado en el ejercicio de 1925-26, si no es objeto de impugnación, en la forma y condiciones que prescribe el número 2.º de la citada Real orden.

Lo que hago público para general conocimiento. Taracena 21 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Faustino Miedes.

JUNTA VECINAL DE CAÑAMARES

La subasta de pastos del monte núm. 16 de estos propios, para 300 reses lanaras y 20 vacunas y año forestal de 1927-28, se celebrará en la Sala Consistorial de La Miñosa el 18 de Septiembre próximo a las doce, bajo mi presidencia o la del Vocal en quien delegue, con asistencia de otro Vocal de esta Junta, de un funcionario de Montes o de una pareja de la Guardia civil, si asistiesen, y del Secretario del Ayuntamiento de este distrito, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas y condiciones que determinan los pliegos de las facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en aquella Secretaría, a los que se sujetarán los aprovechamientos, no pudiendo hacerse proposiciones más que por vecinos ganaderos de este pueblo, quienes las ajustarán al modelo inserto a continuación, acompañándolas de la cédula personal del proponente, poder notarial, en su caso, que se bastanteará por el Letrado D. Anastasio Ortega Torroba, y el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del tipo del remate, pudiendo esta Junta ejercer el derecho de tanteo en los siguientes ocho días al de la subasta, en la que habrá licitación por pujas a la llana y tiempo de quince minutos, entre los proponentes iguales que ofreciesen la mayor cantidad, decidiendo un sorteo la adjudicación; si subsistiese la igualdad y si no hubiese postor, se celebrará la segunda, bajo iguales condiciones, tipo, forma y hora, a los diez días hábiles.

Cañamares 14 de Agosto de 1927.—El Presidente, Vicente Ramos.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado de las condiciones bajo las que se subastan los pastos del monte número 16 de los propios de Cañamares, para el año de 1927-28, las acepta y ofrece por el remate... pesetas... céntimos y las demás cantidades que aquéllas determinan.

Fecha y firma.

EL ATANCE

La Comisión municipal permanente del Ayuntamiento que presido, ha acordado la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de propios denominado «Dehesa», número 122 del Catálogo, durante el año forestal de 1927 a 1928, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial el día cinco de Septiembre próximo y hora de las trece, bajo el tipo de 450 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta y hasta entonces en la Secretaría municipal, para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

El Atance 15 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Adrián González.

HUERTAPELAYO

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y su agregado Huertahernando, que componen este partido Médico, clasificado en 5.ª categoría, con el haber anual de 1.250 pesetas por titular y 125 pesetas de inspección municipal, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal y por sus respectivas Alcaldías.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, siguientes al en que aparezca el presente en el «Boletín oficial», acompañando a la misma copia del título profesional y hoja de servicios.

Huertapelayo 13 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Felipe Herraiz.

TARAGUDO

Para que pueda llevarse a efecto la formación del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al presente año, se re-

quiere, tanto a los contribuyentes vecinos como forasteros, así como a todo individuo que obtenga alguna utilidad en este término, para que en el plazo de quince días presenten, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las declaraciones juradas que previene el artículo 478 del Estatuto municipal vigente; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por conformes, verificándolo esta Junta de repartimiento con los antecedentes que obren en su poder y puedan valerle.

Taragudo 13 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Ramón Chacobo.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en el término que cada uno señala:

Sienes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, por ocho días.

El Ordial, id, id., por id.

Aldeanueva de Atienza, id. id., por id.

El Recuenco, el proyecto de prórroga del presupuesto del año corriente por un año hasta finar el próximo ejercicio económico 1928, por un mes.

JUZGADO MUNICIPAL DE LA TOBA

Don Damián Aparicio Garcia, Juez municipal de esta villa de La Toba.

Hago saber: Que no habiendo sido provista la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por no haber habido solicitud, según el anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia número 85, de fecha 18 de Julio próximo pasado, la cual debe ser provista con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del siguiente,

En su virtud, los aspirantes enviarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, a este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid»; pasados los cuales, se proveerá.

Dado en La Toba a once de Agosto de mil novecientos veintisiete.—Damián Aparicio.

Anuncios no oficiales

Se arriendan

pastos para 300 cabezas de ganado lanar y 200 de pelo en el término de Cerceda desde 1.º de Septiembre

Octubre próximos a fin de Abril.

Para tratar, dirigirse al señor Alcalde de dicho pueblo.

El Alcalde, Felipe C. Cerrato.

EXTRAVÍO

El día 13, de madrugada, se escapó de la cuadra de la finca Monte Caserío del Fresno (Guadalajara) una mula de las señas siguientes: fogada en el brazo izquierdo, pelo negro, gibosa, alzada algo más de la marca, edad cerrada; sin aparejos.

Se ruega, caso de ser hallada, lo comuniquen a su dueño Mariano Esteban Sanz, residente en dicha finca, para pasar a recogerla.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositas.